

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de mayo del 2020.-  
**DECRETO ALC. N°1.927/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°024/2020, denominada **"Suministro Servicio de Alimentación destinado al Albergue Municipal Habilitado por la Pandemia del COVID-19"**, ID 3447-38-LE20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°024/2020, denominada **"Suministro Servicio de Alimentación destinado al Albergue Municipal Habilitado por la Pandemia del COVID-19"**, ID 3447-38-LE20.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N°024/2020, denominada **"Suministro Servicio de Alimentación destinado al Albergue Municipal Habilitado por la Pandemia del COVID-19"**, ID 3447-38-LE20, cuyo calendario será el siguiente:

|                             |                                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Publicación</b>          | : Miércoles, 27 de mayo de 2020.                      |
| <b>Inicio Consultas</b>     | : Miércoles, 27 de mayo de 2020, desde las 20:00 hrs. |
| <b>Término de Consultas</b> | : Viernes, 29 de mayo del 2020, hasta las 18:00 hrs.  |
| <b>Respuestas</b>           | : Lunes, 01 de junio del 2020, desde las 19:00 hrs.   |
| <b>Cierre de Ofertas</b>    | : Miércoles, 03 de junio del 2020, a las 10:00 hrs.   |
| <b>Apertura</b>             | : Miércoles, 03 de junio del 2020, a las 10:30 hrs.   |

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Desarrollo Comunitario**, don **Esteban Zavala González** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De Seriedad de la Oferta.- La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.
- De Fiel Cumplimiento de Contrato.- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- DIDECO.
- Encargado Portal.